Cartagena de Indias D. T y C, Octubre de 2026

Doctora:
SHYRLEY PATRICIA TUÑON VASQUEZ
DIRECTORA INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
E. S. D.

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación de Prestación de Servicios

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
FUENTE DE LOS RECURSOS:	INVERSION
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa: X Mínima cuantía: Concurso de Merito: Selección Abreviada: Licitación Pública
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC en el marco del proyecto denominado: "Aprovechamiento de la infraestructura cultural existente para la implementación de una agenda cultural articulada y permanente en el distrito de Cartagena de Indias"
PERFIL DEL CONTRATISTA:	BACHILLER O 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL
VALOR DE LOS HONORARIOS DEL CONTRATISTA	El valor total del contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($6.250.000). El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, pagará el presente contrato, mediante DOS (02) cuotas iguales y sucesivas por valor de $2.500.000 pagaderas mensualidad vencida y UNA TERCERA CUOTA por valor de $1.250.000 al finalizar el plazo de ejecución del contrato, previa entrega de los informes que den cuenta de la ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de este y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6,250,000.00
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IPCC cualquier documento que le haya sido confiado debido a la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con la Certificado de Antecedentes

	Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el finde obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. 12. Apoyar en el suministro de información que den respuestas a peticiones, quejas y reclamos presentados al IPCC que conciernen al área donde preste servicio. 13. Brindar apoyo en el suministro de información para la Medición, gestión y Desempeño de MIPG a través del FURAG. 14. Apoyar en el suministro de información producida en el desarrollo de sus actividades al (archivo central) durante la vigencia contractual con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC. **Específicas:** 1. Apoyar al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC, en el desarrollo de estrategias de promoción de la lectura, la escritura, la oralidad y la memoria, dirigidas a los diferentes grupos etarios: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y personas mayores, así como a grupos étnicos afrodescendientes e indígenas, en el marco del proyecto de inversión denominado: APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA AGENDA CULTURAL ARTICULADA Y PERMANENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 2. Acompañar la realización de talleres de lectura, escritura y oralidad (LEO), dirigidos a los diferentes usuarios de la biblioteca, con enfoque diferencial e inclusivo en el marco del proyecto de inversión denominado: APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA AGENDA CULTURAL ARTICULADA Y PERMANENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 3. Apoyar los procesos de organización, catalogación y sistematización del acervo bibliográfico y documental de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito, de conformidad con los lineamientos institucionales. 4. Apoyar la planeación y ejecución de la agenda cultural y educativa de las bibliotecas, en coherencia con el Plan de Acción del IPCC y el Plan Distrital de Bibliotecas, Lectura, Escritura y Oralidad. Acompañar el desarrollo de actividades de cineforo, lectura audiovisual y mediación cultural como estrategias de formación de públicos en el marco del proyecto de inversión denominado: APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA AGENDA CULTURAL ARTICULADA Y PERMANENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 6. Apoyar las acciones de extensión bibliotecaria y presencia territorial que acerquen los servicios bibliotecarios a las comunidades urbanas, rurales e insulares. 7. Apoyar la elaboración y entrega de informes de actividades y resultados, de conformidad con los

	lineamientos del IPCC y de la Coordinación de Bibliotecas. 8. Acompañar la creación y difusión de contenidos culturales y educativos en formatos sonoros, audiovisuales y digitales, relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad en el marco del proyecto de inversión denominado: APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA AGENDA CULTURAL ARTICULADA Y PERMANENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 9. Apoyar la implementación de la estrategia de Bibliotecas Humanas y diálogo de saberes, promoviendo la memoria histórica y la participación comunitaria. 10. Participar en reuniones de seguimiento, jornadas de formación y cualificación, así como en espacios de articulación convocados por la Coordinación de Bibliotecas del IPCC. 11. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la Coordinación de Bibliotecas del IPCC, relacionadas con el objeto del contrato y de conformidad con los lineamientos institucionales.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	El IPCC hará la supervisión por conducto de (el/la) **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL**, del instituto de patrimonio y cultura de Cartagena ipcc de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato para lo cual deberá entre otras funciones: 1. Velar por que la ejecución del objeto contratado se lleve a cabo conforme a lo pactado y de la manera más conveniente al logro de los objetivos propuestos. 2. Proyectar las actas que dentro de la ejecución sean necesarias. 3. Proyectar el Acta de Liquidación del convenio según lo pactado. 4. Dar visto bueno a los pagos que deban hacerse.

Atentamente

PATRICIA DEL CARMEN DIAZ CASTRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias
SOLICITANTE